

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2017

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales y Municipales (a través de las dependencias o instituciones públicas responsables del desarrollo económico); Universidades (Instituciones de Educación Superior), Confederaciones y Cámaras Empresariales, así como a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico AMSDE, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la convocatoria **1.2 Productividad Económica Regional**.

I. Objeto

Impulsar la competitividad de las regiones y sectores estratégicos, a partir de programas integrales que permitan democratizar la productividad y fortalezcan la infraestructura productiva, alentando las inversiones en capital fijo y la actualización de equipos tecnológicos, a fin de cerrar las brechas sectoriales y regionales en el país, bajo las siguientes modalidades:

- a) Desarrollo Regional
- b) Zonas Económicas Especiales

II. Vigencia de la convocatoria

30 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto

\$170,000,000.00 en dos aperturas

IV. Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Monto máximo de apoyo hasta 8 millones de pesos en total por proyecto y por ejercicio fiscal.		
Rubro de apoyo	Porcentaje de apoyo	
	Modalidad a) Desarrollo Regional	Modalidad b) Zonas Económicas Especiales
*Capacitación	50%	50%
*Consultoría	50%	50%
Certificaciones	50%	50%
**Diseño e innovación	50%	60%
Transferencia de tecnología	50%	60%
Comercialización	50%	60%

Infraestructura productiva	50%	60%
Equipamiento productivo	50%	60%
Aplicaciones de gestión avanzada (Software alineado al proceso productivo)	30%	60%
Pago de registros, marcas y patentes nacionales e internacionales.	40%	60%

*Topado al 10% del valor total del proyecto para este rubro.

**Únicamente se aceptarán diseños e innovaciones relacionadas con los procesos productivos.

- Se podrán reconocer como aportaciones en especie bienes inmuebles que representen hasta un 15% del costo total del proyecto. Únicamente se reconocerán como aportaciones anteriores los gastos realizados en maquinaria y equipo siempre y cuando no excedan de un periodo de 12 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto y representen hasta un 30% del costo total del proyecto.

Nota: la suma de ambas aportaciones no podrá exceder del 30% del costo total del proyecto.

- No se podrá adquirir maquinaria y equipo usado.
- El hardware no se acepta como equipamiento productivo.
- Apoyo máximo de hasta 5 proyectos por solicitante.

V. Cobertura.

Nacional

VI. Criterios de Elegibilidad

Modalidad a) Desarrollo Regional:

1. Gobiernos Estatales y Municipales (a través de las dependencias o instituciones públicas responsables del desarrollo económico); Universidades (Instituciones de Educación Superior), Cámaras y Confederaciones Empresariales y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, cuando los proyectos presentados involucren a más de un Estado y éstos así lo decidan.
2. El proyecto debe beneficiar al menos 10 MIPYMES.
3. Proyectos que fortalezcan el mercado interno; y/o la reconversión productiva de sectores desfavorecidos; y/o la diversificación y diferenciación de mercados.
4. Proyectos que estén alineados a alguno de los sectores estratégicos de la entidad. (<https://www.inadem.gob.mx/fondo-nacional-emprendedor/sectores-estrategicos>)

Modalidad b) Zonas Económicas Especiales.

1. Gobiernos Estatales y Municipales (a través de las dependencias o instituciones públicas responsables del desarrollo económico), Universidades (Instituciones de Educación Superior) cuando se encuentren en las Zonas Económicas Especiales determinadas, y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico cuando los proyectos presentados influyan en más de un Estado y estos así lo decidan.
2. Los proyectos correspondan a los polígonos, regiones o municipios de las Zonas Económicas Especiales.

VII. Criterios Normativos y Requisitos

Modalidad a) Desarrollo Regional y b) Zonas Económicas Especiales:

1. El proyecto contemple, al menos, tres rubros de apoyo, donde 2 rubros sean de enfoque productivo como son: diseño e innovación, equipamiento productivo, transferencia de tecnología, infraestructura productiva y comercialización; y que al menos la suma de los dos rubros de carácter productivo represente el 60% del valor total del proyecto.
2. Responder en el sistema, el cuestionario de información técnica, financiera y de negocios, conforme a guía en tutoriales.
3. Capturar en el sistema, el valor de las variables (antes de iniciar el proyecto), conforme al Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

4. Capturar en el sistema el presupuesto total del proyecto, conforme a guía en tutoriales.
5. Capturar en el sistema el cronograma de actividades, mencionando los tiempos de implementación de los rubros de apoyo elegidos para el proyecto.
6. El proyecto no exceda en su ejecución a 12 meses.
7. Responder en el sistema el cuestionario de "Programa de Contribución al Desarrollo Regional" para la modalidad a); o el de Zona Económicas Especiales para la modalidad b), conforme a guía en tutoriales.
8. Responder en el sistema el cuestionario que evidencie el fortalecimiento del mercado interno y/o la reconversión productiva de sectores desfavorecidos y/o la diversificación y diferenciación de mercados, para la modalidad a).

VIII. Criterios Técnicos de Evaluación

Modalidades a) Desarrollo Regional y b) Zonas Económicas Especiales	
Criterios Técnicos y de Evaluación	Puntuación máxima
Justificación y aportación del Gobierno Estatal y/o Municipal.	15 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocios.	30 puntos
Contribución al desarrollo regional para la modalidad a); Contribución al desarrollo para las Zonas Económicas Especiales de la modalidad b).	15 puntos
Impactos del proyecto.	40 puntos

IX. Metas mínimas de los proyectos.

Modalidad a) Desarrollo Regional y b) Zonas Económicas Especiales:

1. Número total de MIPYMES beneficiadas.
2. Número de cadenas de valor de sectores establecidos en las Zonas Económicas Especiales. Únicamente para la modalidad b).
3. Incremento en ventas.
4. Número de empleos generados y/o conservados.
5. Número de MIPYMES apoyadas con certificaciones para que incrementen su productividad (cuando aplique).

X. Entregables.

Modalidad a) Desarrollo Regional y b) Zonas Económicas Especiales

1. Listado de las empresas beneficiadas, adjuntando documento emitido por el SAT que acredite que las empresas están en operación (uno por cada empresa).
2. Informe de la contribución al desarrollo regional para la modalidad a); y para la modalidad b) Informe de la contribución al desarrollo para las Zonas Económicas Especiales. 1 cuartilla para cada modalidad.
3. Reporte de empleos generados y/o conservados.
4. Capturar memoria documentada de los resultados e impactos en la plataforma de la Red de Apoyo al Emprendedor.
5. Captura en el sistema, el valor de las variables (después de finalizado el proyecto), conforme al Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
6. Relación de empresas atendidas en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35 fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
7. Documento que acredite la certificación, emitido por una entidad autorizada para el producto, proceso o servicio a certificar (cuando aplique).

XI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01-800-4-INADEM (462336)

ayuda@inadem.gob.mx

www.sistemaemprendedor.gob.mx

***MESA DE AYUDA:** Es el punto de contacto entre los usuarios y el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), cuyo objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el FNE.